

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 3 de Marzo de 2022

Proceso: 11001-31-10031-2019-00104-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:36 p.m. del 3 de Marzo de 2022

Fin audiencia: 3:25 a.m. del 3 de Marzo de 2022

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual los demandantes GLADYS MARÍA y JOSE SILVANO HERNANDEZ FLOREZ, su apoderada en amparo de pobreza MARTHA FARLEY ALARCÓN PINZÓN y la apoderada en amparo de pobreza del demandado CARMEN ALICIA BERNAL ARIAS.

EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA – SENTENCIA

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: *Negar las pretensiones de la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.*

SEGUNDO: *Sin condena en costas por estar la parte actora ampara por pobre.*

TERCERO: *Archívense las presentes diligencias.*

La presente decisión queda notificada en estrados

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:25 p.m. del día 2 de Marzo de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e615eea2f7b6d8595e227844387b7638d8297d9d33cd484dafbfc8d9df0d8cdb

Documento generado en 03/03/2022 03:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>